

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

CONVOCATORIA PROGRAMA ERASMUS+ ESTUDIOS. CURSO 2026-2027

ANEXO I - CENTRO UPV: FACULTAD DE BELLAS ARTES

DESTINOS: CONVENIOS ERASMUS DEL CENTRO FBBA

LLAMADA ASOCIADA EN AIRE: “**ERASMUS 2026-2027 FBBA**”

TITULACIONES:

Titulaciones adscritas a la Facultad de Bellas Artes:

Grado en Bellas Artes
Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales
Grado en Diseño y Tecnologías Creativas
Máster en Producción Artística

Titulaciones adscritas a departamentos, centro gestor de movilidad FBBA:

Máster en Artes Visuales y Multimedia
Máster en Conservación y Restauración de Bienes Culturales

DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA: En la sección “ver instrucciones” de la solicitud en AIRE y en <https://www.upv.es/contenidos/RRIBBAA/info/1267862normalc.html>

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD:

- a) Documentación a que se refiere el apartado 5 de las Bases de la Convocatoria “Programa Erasmus+ Estudios Curso 2025-2026”:
 - a) **SOLICITUD EN ESTADO REGISTRADA EN AIRE.** Al registrar la solicitud, AIRE genera y sube automáticamente el PDF de solicitud firmada. En caso de registrarse más de una solicitud, sólo se tendrá en cuenta la última registrada y su documentación adjunta.
 - b) En su caso, **DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE CONOCIMIENTOS DE IDIOMAS. En un único PDF. Se admiten únicamente los siguientes:**
 - a. **Certificados** incluidos en la [tabla de certificados reconocidos por ACLES](#)
 - b. ÚNICAMENTE PARA solicitantes con matrícula para el examen CertACLES INGLÉS B2 en noviembre en el Centro de Lenguas (CDL) de la UPV: adjuntar el comprobante de matrícula. NO SE ADMITE NINGÚN OTRO COMPROBANTE DE MATRÍCULA
 - c. Certificados de bachillerato en el que se haya utilizado como lengua vehicular algún idioma extranjero. Se reconocerá como B2.
 - d. Si se desea acreditar un idioma como lengua materna: certificados de escolaridad en ese idioma.
 - e. Para acreditar la superación de una asignatura de inglés, francés, alemán o italiano incluida en el plan de estudios de GRADO UPV hasta un nivel máximo de B2: subir expediente académico UPV. (SOLO SOLICITANTES DE GRADO, no se admite para solicitantes de máster).
 - c) En el caso de **estudiantes de 1º de máster o traslado de expediente:** expediente académico de los estudios superiores de grado/máster cursados fuera de la UPV hasta el momento de la solicitud, con indicación expresa de la nota media.
 - d) **SÓLO en el caso de estudiantes de GCRBC y GDTEC que soliciten la movilidad [fuera de los periodos recomendados](#) (1er semestre de 4º en GCRBC o 2º semestre de 4º de GDTEC),** justificación y plan de reconocimiento para los 3 primeros destinos solicitados, según el modelo disponible en este enlace:
https://www.upv.es/contenidos/RRIBBAA/info/PlantillaJustific_solo_para_4AGCRBC_4BGDT_EC.doc

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CENTRO FBBAA:

- Tener superado 1er y 2º curso en el momento de iniciar la estancia (Grados).
- Cumplir con la [Normativa de intercambio académico para estudiantes de Grado/Master de la FBBAA](#).
- En caso de másteres adscritos a departamentos: Contar con el Visto Bueno de la Comisión Académica del Master, que velará por la adecuación académica del candidato/a al destino solicitado.
- No haber sido sancionado/a en el curso anterior por renuncia fuera de plazo.
- Viabilidad del plan de reconocimiento de asignaturas en el caso de estudiantes de GCRBC o GDTEC que soliciten realizar la estancia de intercambio en 1er semestre de 4º en GCRBC o 2º semestre de 4º de GDTEC. (no aplica a otras titulaciones o semestres)

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Las plazas se adjudicarán de acuerdo a la puntuación obtenida en el baremo, según la siguiente fórmula:

PUNTUACIÓN = 75% EXP. AC. + 10% IDIOMAS + 10% IDIOMA BAREMO + 5% MENTOR

- EXP. AC:** (Expediente académico)=Nota media del expediente académico UPV del alumno a fecha de cierre de la convocatoria. En caso de estudiantes de master sin créditos superados en la UPV, se utilizará el expediente académico de la titulación con la que se accedió al master.
- mentor:** 0.5 puntos si el/la solicitante ha participado en el programa mentor y se le ha asignado al menos 1 estudiante, 1 punto si ha participado en el programa mentor y se le ha asignado al menos 1 estudiante, respondiendo éste positivamente a la encuesta ANTES de la fecha de cierre de la convocatoria, hasta un máximo de 1 punto.
- IDIOMAS*:** Se tendrán en cuenta los conocimientos de idiomas como mérito general, mérito específico y como requisito. EN "IDIOMAS" se puntuará cualquier idioma acreditado, independientemente del destino solicitado, es decir, como mérito general. En el caso de acreditar varios idiomas distintos, se tendrán en cuenta hasta un máximo de 20 puntos.
- IDIOMAS BAREMO*:** Como mérito específico, se puntuará a todas las solicitantes en idioma Inglés, Francés, Alemán (Italiano si procede) según los certificados aportados, hasta un máximo de 10 puntos.

* Puntuación según tabla. En el caso de acreditar un mismo idioma por varias vías, se tendrá en cuenta únicamente la de mayor puntuación. Si se acredita un idioma como lengua materia, éste se valorará individualmente cada caso, si bien no se tendrá en cuenta a efectos de mérito sino únicamente como eximente de los requisitos del destino.

NIVEL	Certificados Reconocidos por ACLES y Bachillerato Internacional	Prueba de nivel centralizada para de estudiantes intercambio académico UPV (FRA, ALE)	Asignaturas de idiomas incluidas en el plan de estudios DE GRADO (SOLO SOLICITANTES DE GRADO, no se admite para solicitantes de máster)
C2	10 puntos	X	X
C1	8 puntos	X	X
B2	6 puntos	5,5 puntos	5,5 puntos
B1+	X	4,5 puntos	X
B1	4 puntos	3,5 puntos	3,5 puntos
A2	2 puntos	1,5 puntos	1,5 puntos
A1	1 puntos	0,5 puntos	0,5 puntos

PROCESO DE SELECCIÓN:

Adjudicación de destinos mediante orden establecido por baremo de acuerdo a:

- Lista de preferencias de destino indicadas por el/la candidato/a en su solicitud
- Requisito de idioma del destino solicitado
- Disponibilidad de plazas del destino solicitado
- En caso de estudiantes de máster, adecuación del perfil académico del candidato/a al destino solicitado

En caso de empate, tendrán prioridad las solicitudes que cuenten con mejor expediente académico.

Sólo se podrá adjudicar 1 destino a cada solicitante en esta convocatoria.

Las/los solicitantes que hayan participado previamente en acciones de movilidad Erasmus estudios de larga duración de para el mismo ciclo, perderán toda prioridad, quedando en última posición en el baremo.

En ningún caso se generarán listas de espera por destinos.

Será responsabilidad de la/el estudiante la búsqueda y selección de un destino adecuado a sus intereses académicos, así como adquirir las competencias lingüísticas necesarias para un correcto desarrollo de la estancia de intercambio académico. En este enlace se pueden consultar las [recomendaciones para elegir destino](#).

En cualquier caso, **la plaza no será FIRME hasta que la universidad de destino acepte formalmente a la/el estudiante para realizar su estancia de intercambio.**

ACLARACIONES SOBRE EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE DESTINO:

1) Cálculo del baremo:

- a. Cada destino cuenta con indicación del IDIOMA BAREMO al que pertenece y del IDIOMA REQUISITO para su adjudicación.
- b. Se calcularán y publicarán distintos BAREMOS (BAREMO INGLÉS, BAREMO FRANCÉS, BAREMO ALEMÁN) en el que figurarán todos/as los/las solicitantes. Para asignar cada destino se utilizará la puntuación en el baremo correspondiente.
- c. Para adjudicar destinos en Italia y Portugal, se utilizará por defecto el listado “BAREMO INGLÉS”. En el caso de que algún solicitante acredite idioma ITALIANO, se calculará y utilizará el BAREMO ITALIANO para la asignación de los destinos de habla italiana. En caso de acreditación de otros idiomas minoritarios, se valorará individualmente.

2) Asignación de destinos:

- a. Adjudicación mediante orden establecido por baremo según procedimiento indicado en el punto anterior (“proceso de selección”). **Para minimizar el número de renuncias fuera de plazo, en esta convocatoria se permitirá el cambio de destinos solicitados, realizando la asignación de destinos en 3 fases:**
 - i. **1ª ADJUDICACIÓN** – Provisional. Se comunicarán las plazas vacantes, y se establecerá un plazo de 10 días para alegaciones. Se permitirán renuncias y una nueva selección de destinos.
 - ii. **2ª ADJUDICACIÓN** – Provisional. Se establecerá un plazo de 10 días para alegaciones y renuncias.
 - iii. **ADJUDICACIÓN DEFINITIVA** – Se establecerá un último plazo para renuncia o aceptación definitiva del destino asignado.
- b. Las/os candidatas/s de máster podrán ser convocadas/os a una entrevista personal o a aportar información adicional a criterio de la dirección académica del máster.

- **EN CASO DE NO TENER DESTINO ADJUDICADO EN LA 1ª ADJUDICACIÓN**, se ofrecerá al/la solicitante la posibilidad de hacer nueva selección de destinos de entre los vacantes, que se asignarán en la 2ª Adjudicación. En caso de que el/la solicitante no haga una nueva selección de destinos en el plazo indicado, deberá comunicar su renuncia expresamente. Si en 2ª adjudicación queda sin destino asignado nuevamente, el candidato/a quedará definitivamente en estado “sin destino adjudicado” en esta convocatoria. Podrá presentarse a siguientes convocatorias.
- **EN CASO DE RESULTAR RECHAZADO/A POR LA INSTITUCIÓN DE DESTINO**, se ofrecerá al/la solicitante la posibilidad de hacer nueva selección de destinos en el plazo indicado, sujeto a la disponibilidad de plazas y plazos de solicitud de la universidad de destino. No se reasignarán destinos con posterioridad al 30 de octubre de 2026. En caso de que el/la solicitante no quiera solicitar una nueva selección de destinos en el plazo indicado, deberá comunicar expresamente su renuncia. En caso de que no haya plazas disponibles, se comunicará al candidato/a la anulación de su estancia.
- **EN CASO DE CANCELACIÓN DE CONVENIO / CAMBIO DE REQUISITOS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN DE DESTINO / CAUSAS DE FUERZA MAYOR DEL PAÍS DE DESTINO**, se ofrecerá al/la solicitante la posibilidad de hacer nueva selección de destinos en el plazo indicado, sujeto a la disponibilidad de plazas y plazos de solicitud de la universidad de destino. No se reasignarán destinos con posterioridad al 30 de octubre de 2026. En caso de que el/la solicitante no quiera hacer una nueva selección de destinos en el plazo indicado, deberá comunicar expresamente su renuncia. En caso de que no haya plazas disponibles, se comunicará al candidato/a la anulación de su estancia.

3) Fases del proceso y publicación de listados:

TODOS LOS LISTADOS SE PUBLICARÁN EN LA WEB: <https://www.upv.es/contenidos/RRIBBAA/info/1267862normalc.html>

- Se publicarán las **solicitudes admitidas y excluidas** con indicación del motivo de exclusión. Se abrirá un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones sobre la admisión/exclusión de la solicitud. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se publicará el listado definitivo de solicitudes admitidas
- Se publicará el **baremo provisional** con indicación de la puntuación obtenida. Se establecerá un plazo de reclamaciones sobre el baremo, de 10 días hábiles. Una vez finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas éstas, se publicará el **baremo definitivo**.
- A partir de la puntuación obtenida en el baremo, se publicará la **1ª adjudicación de destinos**. Se abrirá un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones sobre la adjudicación. También se podrá renunciar a seguir participando en la convocatoria o renunciar al destino asignado y solicitar un nuevo listado de destinos de entre los vacantes.
- Tras la resolución de reclamaciones sobre la 1ª adjudicación, Se publicará la **2ª adjudicación de destinos**. Se abrirá un nuevo plazo de 10 días hábiles para reclamaciones sobre la adjudicación. También se podrá renunciar a seguir participando en la convocatoria, pero ya no será posible solicitar cambio de destinos solicitados.
- Tras la resolución de reclamaciones sobre la 2ª adjudicación, Se publicará la **adjudicación definitiva** de destinos y se establecerá un **plazo de 7 días para aceptar definitivamente o renunciar** al destino asignado.

IMPORTANTE: SOBRE LAS RENUNCIAS FUERA DE PLAZO Y SANCIONES:

Las renuncias **fuera de plazo no justificadas** conllevarán un año de exclusión en las convocatorias de movilidad para estudios (Erasmus, SICUE, Promoe). **Sólo se considerarán justificadas las circunstancias debidamente acreditadas** establecidas en el [Pto.7 de las ayudas de acción social por causa sobrevenida UPV 2025](#).

Se sancionará de la misma forma cuando el **candidato/a no comunique de manera expresa su aceptación o renuncia en plazo en la fase de adjudicación definitiva de destino**, y cuando se evidencie actuación negligente en la fase de envío de solicitud de admisión a la universidad de destino.

CALENDARIO:

PLAZO DE SOLICITUD EN AIRE: DEL 3 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025

No se admite aportar documentación a la solicitud después del 21 de noviembre.

FECHAS ESTIMADAS DE RESOLUCIÓN:

TODOS LOS LISTADOS SE PUBLICARÁN EN LA WEB: <https://www.upv.es/contenidos/RIIBBAA/info/1267862normalc.html>

		Plazo de alegaciones para solicitantes
Listado solicitudes admitidas/excluidas PROVISIONAL	25 de noviembre	26nov-10dic
Pruebas de nivel ALE, FRA	11 de diciembre	-
Listado solicitudes admitidas/excluidas DEFINITIVO	11/12 de diciembre	-
Baremo PROVISIONAL	7 de enero	8ene-21ene
Baremo DEFINITIVO	23 de enero	-
1ª ADJUDICACION	23 de enero	24ene-6feb (alegaciones, renuncias o selección de nuevos destinos de entre los vacantes)
2ª ADJUDICACION	9 de febrero	9 al 23 de febrero (alegaciones o renuncias)
ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	25 de febrero	-
Plazo para aceptar o renunciar al destino definitivamente	25 de febrero hasta el 4 de marzo	-

TRÁMITES TRAS LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE DESTINO

Se informará por email de las instrucciones a seguir en las siguientes fases de tramitación:

- 1) Subir documento de **aceptación del destino firmado o comunicar la renuncia** por Policonsulta, en el plazo que se establezca **tras la publicación de la adjudicación definitiva**. La no comunicación de aceptación o renuncia supondrá anulación de oficio de la solicitud y sanción equivalente la de una renuncia fuera de plazo.
- 2) **Envío por parte del/la estudiante, en tiempo y forma establecido por la institución de destino, de la documentación de solicitud de admisión en destino**. Una actuación negligente en esta fase conllevará la anulación de oficio de la estancia y sanción equivalente la de una renuncia fuera de plazo.
- 3) Comunicación a la oficina internacional de admisión/rechazo de la candidatura en la institución de destino
- 4) Entrega de documentación previa al inicio de la estancia, incluyendo la Firma del Acuerdo Académico/Learning Agreement

ACLARACIÓN SOBRE ESTADOS DE LA SOLICITUD EN AIRE:

Borrador	Solicitud iniciada y no completada
Solicitud confirmada	Solicitud no presentada , pendiente de subir documentación y firmar
Solicitud registrada	Solicitud firmada y presentada
Solicitud validada	Solicitud admitida a trámite
Solicitud cancelada	Solicitud iniciada, no completada y cancelada
Destino adjudicado	Solicitud resuelta con destino adjudicado definitivo
Aceptado alumno	El candidato/a ha aceptado el destino que se le ha adjudicado, PENDIENTE de ser aceptado/a por su institución de destino
Solicitud anulada	Solicitud no presentada, pendiente de subir documentación y firmar, anulada por el alumno o por la oficina internacional
Solicitud rechazada	Solicitud firmada y presentada, no admitida a trámite por no cumplir con alguno de los requisitos de la convocatoria, o por estar duplicada
Sin destino adjudicado	Solicitud resuelta sin destino adjudicado
Renuncia alumno	Solicitud renunciada por la/el solicitante o anulada de oficio tras la adjudicación